

El Obrero de Tomelloso

DEFENSOR DE LOS INTERESES COMERCIALES Y AGRÍCOLAS

SUSCRIPCIÓN

Tomelloso. Semestre... 3 pesetas.
Año... 5

DIRECTOR

D. Francisco Martínez Ramírez

ANUNCIOS. Por planas, medias planas, cuartos de plana y líneas, á precios convencionales.

La correspondencia al Director, calle Mayor, núm. 41. No se devuelven los originales aunque no se publiquen.

El proyecto de Ferrocarril

GESTIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Según anunciamos en nuestro último número, los Sres. Ugena, Peinado y Espinosa y el Director de este periódico, marcharon á Madrid el día 2 del actual, con el fin de obtener de la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante diferentes datos, con los cuales pudiera ganarse tiempo en las gestiones que se vienen realizando, favorables á este proyecto.

Los expresados señores, celebraron una conferencia con el Director de la Compañía de ferrocarriles el día 3.

Con exquisita delicadeza se lamentó el Sr. Sús de las impacencias que observa en Tomelloso, y que no pueden estar justificadas ante el interés franco y decidido que la Compañía viene mostrando en favor de este proyecto. Mostró á la Comisión el detalle de los trabajos que ha sido necesario realizar para el estudio de este asunto, y expresó su deseo de que á nuestro pueblo, conste de un modo claro que la compañía de M. Z. A. no ha sido guiada en este asunto sino por el deseo de secundar el propósito noble de Tomelloso y cooperar en todo lo posible al fin que persiguen los individuos de la Comisión.

Nuestros paisanos respondieron al señor Sús, agradeciéndole infinito sus manifestaciones y sincerando al pueblo de Tomelloso por esos movimientos de opinión, que tienen origen en los grandes deseos de conseguir la realización de sus legítimos ideales.

Después de cambiar impresiones sobre el contrato que había de ofrecer la Compañía de M. Z. A. y de otros extremos relacionados con las obras, la Comisión se despidió del Sr. Sús, quedando en volver el día 6 para recoger los documentos y planos ofrecidos, que para ese día se hallarían listos.

El indicado día, volvió la Comisión recibiendo del Sr. Sús los documentos ofrecidos, á los que se acompaña la siguiente carta:

«Madrid 3 Julio de 1906.

Don Juan Antonio Peinado.—Tomelloso.—Muy Sr. mío: Cumpliendo lo que he tenido el gusto de ofrecer á V. y sus compañeros que forman la Comisión gestora de la construcción del ferrocarril de esa población, tengo el gusto de remitir á Udes. en paquete separado los documentos siguientes:

1.º Anteproyecto del ramal de la estación de Argamasilla de Alba á Tomelloso, formado por un plano del trazado y perfil longitudinal del mismo.

2.º Avance del presupuesto general de la construcción de dicho ramal, basado en los datos del an-

teproyecto y sin comprender más que la construcción propiamente dicha, ó sea con exclusión del material móvil.

3.º Anteproyecto del contrato de explotación por esta Compañía, del expresado ramal. Por lo que respecta á la redacción del anteproyecto, debo hacer constar á ustedes que dada la índole que el nombre mismo del trabajo indica, el plano y el perfil formados contienen la representación de un trazado que podrá perfeccionarse quizás en estudios más detenidos de replanteo, por más que la configuración lineal del terreno no hace presumir grandes variaciones con relación al plano y perfil redactados.

Análogamente, el avance de presupuesto no debe ser considerado por Udes. más que á título de una indicación aproximada, y sin que implique por parte de esta Compañía, compromiso de su exactitud. La cifra más exacta de presupuesto, sólo podrá ser conocida cuando se halle redactado el oportuno proyecto de detalle.

Por último, en el anteproyecto del contrato quedan contenidas las bases con arreglo á las que podrá la Compañía encargarse del servicio de explotación del ramal proyectado, y que comprende, como se explica con detalle, la conservación de la vía y el servicio completo de los trenes y estaciones; cumpliéndome manifestar á ustedes que para las condiciones propuestas no ha guiado á esta Compañía otro interés que el de facilitar á Udes. la realización de su laudable propósito, sin tratar de obtener, por nuestra parte, ningún lucro, y contribuir, además, con ello, á hacer posible el establecimiento de un ramal secundario que podría así indudablemente servir de provechoso ejemplo para casos análogos.

No dudando de que las condiciones propuestas, han de dar satisfacción á sus deseos y propósitos para cuando sea llegado el caso de explotar el ramal, me repito de ustedes, atento y S. S., q. b. s. m.

El Director de la Compañía, N. Sús.»

Inmediatamente se dedicó la Comisión á estudiar con todo detenimiento los documentos y antecedentes recibidos, informándose de otras personas competentes para ilustrar su criterio en lo que se refiere al presupuesto de obras, que arroja una cantidad superior al importe de las acciones suscriptas en Tomelloso.

También se informó del presupuesto de ingresos, que publicamos en otro lugar.

Había llegado el caso de resolver el interesante problema económico; la realización de este proyecto, cuyas obras han de pagarse al contado, con la suscripción de acciones, que este pueblo hará efectivas en el plazo de diez años, y como estos factores son enteramente opuestos, se ofrecía la necesidad de buscar el medio de realizar una operación de crédito.

Desde hace algún tiempo, se viene gestionando, por mediación de D. Melquides Alvarez, que el Banco Hispano Americano facilite la cantidad necesaria para llevar á cabo las obras. Esta operación estaba concertada en principio, pero ofrece serias dificultades, más grandes todavía por la costumbre que impera en Tomelloso para hacer frente á las necesidades de carácter público.

El indicado establecimiento de crédito, facilita la cantidad necesaria, pero no puede extender el contrato por más allá de seis meses, prorrogables, mientras el Banco no exija el reembolso, y con garantía solidaria de varias firmas á su satisfacción.

Estas condiciones, perfectamente naturales, dada la índole de la operación, hacen á esta inaceptable, porque las personas que se prestarán á ofrecer la garantía, no pueden comprometer totalmente sus capitales, que estarían á merced del Banco, mientras la empresa del ferrocarril no reembolsara la cantidad recibida en préstamo.

Además la garantía solidaria, hace responsables, por el importe total del préstamo, á todos y cada uno de los firmantes, y esto no se puede aceptar agradablemente, cuando quedan en Tomelloso no pocas personas que han dejado de cooperar á la realización del proyecto.

A la vista de tales circunstancias, la Comisión entendió necesario gestionar por otro camino, y al efecto, ha redactado una Memoria en la que se condensan todos los detalles de este asunto y á la que acompañan los planos del proyecto.

Esta memoria ha sido remitida á varias empresas con quienes se siguen negociaciones.

*

**

El contrato que se ha ofrecido por la

compañía M. Z. A. á esta empresa, para la explotación de nuestro ferrocarril en proyecto, se halla en estudio por la Comisión, y ésta enviará dentro de pocos días un pliego de aclaraciones, que servirá de complemento á dicho contrato.

Memoria

del anteproyecto para la construcción de un ferrocarril desde Tomelloso á la Estación de Argamasilla

Trazado

Arranca desde Tomelloso con dirección á Argamasilla de Alba, pasa junto á este pueblo y sobre el río Guadiana y un malceón del mismo, y termina en la Estación de Argamasilla, de la línea de Alcázar á Andalucía.

Las distancias son: De Tomelloso á Argamasilla, 6 kilómetros, y desde este último punto al extremo de la línea, algo más de 13 kilómetros. Longitud total, en números redondos, 20 kilómetros.

Todo el trazado se realiza sobre una planicie casi absoluta.

Las obras de fábrica se reducen á dos pontones de 6 y 8 metros de luz, respectivamente, 4 alcantarillas y 9 tagueas.

Vía

Consiste la riqueza de este país en la producción vitícola, siendo por consecuencia la mayor parte de su tráfico el transporte de vinos, alcoholes y aguardientes.

Desde el comienzo de este asunto estimó el pueblo de Tomelloso que el ferrocarril en proyecto debía realizarse con la vía normal, á fin de que el transporte de vinos se realizara sin el trasbordo que siendo vía estrecha tendría lugar en la Estación de Argamasilla de Alba, y pudieran ser utilizados los Wagones Cubas, cuya forma de transporte es preferida cada día más.

La escasa longitud de este trazado, hacía incompatible el establecimiento de una vía normal con las condiciones económicas del negocio, en atención á la considerable suma que había de alcanzar el valor del material móvil necesario á esta explotación. Teniendo en cuenta estos factores y procurando dar satisfacción á los deseos legítimos de la riqueza interesada en este negocio, se ha obtenido de la compañía de M. Z. A. el contrato que va inserto en otro lugar, y merced á él, resulta perfectamente posible el establecimiento de la vía ancha, utilizando material móvil de la Compañía de M. Z. A.

Presupuesto de Obras

En el anteproyecto confeccionado por la compañía de M. Z. A. figura el siguiente

Presupuesto General

		IMPORTE	
		Pesetas	Cénts.
A Expropiación	11 metros ancho por 19.250 á 211.750 metros á 400 pesetas hectárea.	8.470	
		8.470	
B Explanación	Desmote, metros cúbicos 2.821'32 á 1'50.	4.231	98
	Préstamos, metros cúbicos 30.668'38 á 0'75.	23.001	29
	Fosos de ciere, metros lineales 38.500 á 0,25.	9.625	
		36.857	27
C Obras de fábrica	Tageas de 0'60 metros luz, 7 á 400 pesetas.	2.800	
	Id. de 1 metro luz, 1 á 800 id.	800	
	Pontón de 6 metros luz, 1 á 800 id.	8.000	
	de 8 metros luz, 1 á 10.000 id.	10.000	
	Alcantarillas de 2 metros de luz, 4 á 2.000 id.	8.000	
		29.600	
D Pasos á nivel	De carretera, 2 á 1.000 pesetas.	2.000	
	De camino, 5 á 200 id.	1.000	
		3.000	
E Vía	Vía con carril de acero de 30 kilogramos, 19,250 metros lineales, á 35 pesetas.	673.750	
		673.750	
F Telégrafo	Línea telegráfica, 20 kilómetros á 300 pesetas.	6.000	
		6.000	
G Estaciones	1.º Instalaciones en la actual estación de M. Z. A. para el empalme.	35.000	
		35.000	
	2.º Estación de Argamasilla de Alba (pueblo)		
	Expropiación, 44.500 metros cuadrados, á 400 ptas. hect.ª	1.780	
	Explanación (préstamos) 11.302'56, á 0'75.	8.476	92
	Vía de apartadero con carriles de 30 kilos., 1.000 á 35 ptas.	38.500	
	Cambios de vía, 6 á 3.000 pesetas.	18.000	
	Contratopos, 1 á 300 pesetas.	300	
	Gálbo, 1 á 300 pesetas.	300	
	Puente-báscula, 1 á 4.000 pesetas.	4.000	
	Discos avanzados, 2 á 1.250 pesetas.	2.500	
	Edificios de viajeros, 1 á 25.000 pesetas.	25.000	
	Muelle cubierto, 1 á 8.000 pesetas.	8.000	
	Id. descubierto, 1 á 400 metros cuadrados, á 10 pesetas.	4.000	
	Retrete, 1 á 2.500 pesetas.	2.500	
	Andén, 160 metros lineales.	1.600	
	Cerramiento, 1.200 metros lineales, á 800 pesetas.	9.600	
	Afirmado de patios, 1.600 metros, á 1,50 pesetas.	2.400	
	Aparato telegráfico intermedio.	600	
		127.556	92
	3.º Estación de Tomelloso.		
	Expropiación, 44.500 metros cuadrados, á 400 ptas. hectárea.	1.780	
	Explanación (préstamos) 15.615'70 metros cúbicos, á 0,75.	11.711	
	Vías de apartadero con carril de 30 kgs. 1.400 metros á 35 ps.	49.000	78
	Cambios de vía, 7 á 3.000 pesetas.	21.000	
	Contratopos, á 300 pesetas.	300	
	Gálbo, 1 á 300 pesetas.	300	
	Puente-báscula, 1 á 4.000 pesetas.	4.000	
	Discos avanzados, 2 á 1.250 pesetas.	2.500	
	Edificio para viajeros, 1 á 25.000 pesetas.	25.000	
	Muelle cubierto, 1 á 10.000 pesetas.	10.000	
	Muelle descubierto, 1 de 600 metros cuadrados, á 10 pesetas.	6.000	
	Retrete, 1 á 2.500 pesetas.	2.500	
	Andén, 160 metros lineales, á 10 pesetas.	1.600	
	Cerramiento, 1.300 metros lineales, á 8 pesetas.	10.400	
	Afirmado de patios, 1.700 metros cuadrados, á 1'50 pesetas.	2.550	
	Aparato telegráfico (extremo).	350	
	Placa ratoritaria de 6 metros.	10.000	
	Dormitorio de maquinistas y personal de trenes.	6.000	
	Dependencias del recorrido.	5.000	
		169.991	78
H Casillas de Guardia y Obreros	Casillas para un agente, 10 á 3.000 pesetas.	30.000	
		30.000	
	Imprevistos y 5 por 100 aproximadamente.	79.773	03
		79.773	03
	TOTAL GENERAL.	1.200.000	

Como se ve, ha sido confeccionado este presupuesto con precios de las obras que la Compañía de M. Z. A. realiza en sus líneas, y con los de carriles nuevos en las condiciones de peso necesarias para esta explotación.

Pero no se trata en este caso de construir una vía en las condiciones económicas en que lo hace aquella Compañía, y como hemos de procurar las mayores

ventajas para limitar en todo lo posible la inversión de capital, con el fin de que los rendimientos del negocio hagan posible la realización del mismo, hemos negociado con la Compañía de M. Z. A. la adquisición de carriles de seis metros de longitud usados, pero en perfectas condiciones de aprovechamiento.

En la naturaleza de las obras que aparecen en el anterior presupuesto, han de

obtenerse economías de importancia sin que estas afecten á la solidez de la construcción.

Estudiado con detenimiento el presupuesto, ante las necesidades y las exigencias de la obra, podemos esperar que aquellas cifras se reduzcan en la siguiente forma:

	Pesetas.
Expropiación	8.470
Explanación	20.000
Obra de fábrica	18.500
Pasos á nivel	2.000
Vía	362.680
Línea telegráfica.	6.000
Estación de empalme.	35.000
Id. de Argamasilla.	83.000
Id. de Tomelloso	125.000
Casillas.	20.000
Total	680.650
Imprevistos.	50.000
Total general	730.650

Explotación

La Comisión gestora de este proyecto ha conseguido que la Compañía de M. Z. A. ofrezca encargarse de la explotación de este ferrocarril mediante el contrato siguiente:

«Entre la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, representada por su Director el Excmo. señor D. Nathan Süs, con cédula personal de 1.ª clase n.º 29.219 expedida en Madrid el 17 de Junio de 1906 de una parte; y de la otra. . . . en representación de la Empresa concesionaria del Ramal del ferrocarril de Argamasilla á Tomelloso, se ha convenido lo siguiente:

1.º La Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante se encargará de la explotación del Ramal de Ferrocarril de la estación de Argamasilla de Alba (línea de Ciudad-Real á Alcazar de San Juan) hasta Tomelloso perteneciente á la Empresa concesionaria del mismo, con sujeción á las condiciones siguientes:

2.º La mencionada Empresa concesionaria deberá someter á la previa conformidad de la Compañía la facultad de inspeccionar la ejecución de las obras de dicho Ramal, y debiéndose atender por la Empresa constructora todas las indicaciones que en consecuencia de aquella inspección le puedan ser hechas por la expresada Compañía.

3.º Á la terminación de las obras del Ramal y después de haber sido recibidas por la Inspección del Gobierno y por el Ingeniero que al efecto designe la Compañía de M. Z. A. se verificará la entrega contradictoria de dicho Ramal por su Empresa concesionaria á la expresada Compañía; debiendo hacerse constar en dicha entrega que las estaciones contienen todas las instalaciones provistas de todos los accesorios necesarios para la Explotación.

4.º La Empresa concesionaria del Ramal de la estación de Argamasilla de Alba á Tomelloso, se obliga á ejecutar todas las obras complementarias ó de ampliación que puedan ser exigidas por el Gobierno, ó que sean necesarias por el desarrollo del tráfico.

5.º Para realizar la explotación del Ramal la Compañía de M. Z. A. se encargará de los siguientes servicios:

1.º De la conservación ordinaria de las explanaciones, obras de fábrica y edificios, y de la conservación y renovación ordinarias de la vía y de los aparatos del material fijo de la misma.

2.º De la explotación propiamente dicha del Ramal, ó sea del servicio de las estaciones y de los trenes, suministrando, al efecto, el material móvil y de tracción necesario.

Y 3.º De mantener en buen estado de conservación la línea y aparatos telegráficos y todo lo que constituye el pequeño material y objetos de las estaciones y de suministrar los impresos necesarios para la explotación.

6.º No quedando obligada la Compañía de M. Z. A. más que á la conservación ordinaria de las obras y de la vía, quedarán de cuenta de la Empresa concesionaria del Ramal, todos los gastos que puedan ser ocasionados por los trabajos que sean independientes de dicha conservación ordinaria, ó sean los debidos á reparaciones por motivo de inundaciones ó causas de fuerza mayor, los motivados por consecuencia de defectos de la construcción de las obras y cualquiera otros que revistan análogo carácter de extraordinarios.

7.º El personal de Vía y Obras, de Material y Tracción y de Explotación necesario para el servicio del Ramal, será nombrado y retribuido por la Compañía de M. Z. A.

8.º La compañía de ferrocarriles de M. Z. A. será responsable de todos los accidentes que tengan por causa falta de su personal, y responderá ante las autoridades y el público de todas las reclamaciones imputables á los servicios desempeñados por sus agentes.

Por su parte, la Compañía concesionaria del Ramal de Argamasilla á Tomelloso, responderá de todos los accidentes que provengan por faltas de reparación en la vía, en los casos en que se halla obligada dicha Empresa á ejecutar con arreglo á lo estipulado en el artículo 4.º, cuando los accidentes y daños provengan de inundaciones ó sean consecuencia de defectos en la construcción de las obras.

9.º La compañía de M. Z. A. tendrá amplia libertad para organizar el servicio de Explotación; sin embargo, no podrá establecer tarifas especiales sin la anuencia de la Empresa concesionaria del Ramal de Argamasilla á Tomelloso.

10.º La compañía de M. Z. A. percibirá todos los ingresos de la explotación que se destinarán en primer lugar, al pago del precio de sus servicios. Llevará una contabilidad especial de dichos ingresos, que la Empresa concesionaria del Ramal de Argamasilla á Tomelloso podrá intervenir, y que permitirá establecer una liquidación mensual entre el importe de la recaudación y la cantidad á pagar por la Empresa concesionaria del Ramal de Argamasilla á Tomelloso.

11.º La compañía de los ferrocarriles de M. Z. A. recibirá de la Empresa concesionaria del Ramal de Argamasilla á Tomelloso, como remuneración de los servicios especificados en el art. 5.º, la cantidad correspondiente al precio de cuatro mil quinientas pesetas por año y por hilómetro ó fracción de kilómetro de línea en explotación; comprendiéndose

en dicho precio solamente el servicio necesario para hacer un tren diario de la Estación de Argamasilla de Alba (M. Z. A.) á Tomelloso y viceversa.

Por todos los demás trenes que sean requeridos por las necesidades de la explotación ó las exigencias del pliego de condiciones, abonará además la Empresa concesionaria del Ramal de Argamasilla á Tomelloso la cantidad de *dos pesetas cincuenta céntimos* por kilómetro-tren.

12. Las obras y reparaciones de carácter extraordinario serán también ejecutadas por la Compañía M. Z. A., la que percibirá su importe mediante facturas especiales, que deberán ser abonadas á su presentación por la Empresa concesionaria del Ramal, en virtud de lo estipulado en el art. 6.º

13. La Empresa concesionaria del Ramal de Argamasilla á Tomelloso percibirá mensualmente de la Compañía de M. Z. A. la diferencia entre las cantidades recaudadas y las que tenga que abonar á ésta.

En el caso de que la recaudación fuese insuficiente, la Empresa concesionaria del Ramal de Argamasilla á Tomelloso deberá abonar la diferencia inmediatamente después de recibir la liquidación mensual.

14. La Empresa concesionaria del Ramal de Argamasilla de Alba á Tomelloso constituirá en la Caja Central de la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A. como garantía del pago de las cantidades estipuladas, una fianza de 20.000 pesetas en metálico cuya cantidad no devengará interés alguno.

15. Todo retraso de más de un mes en la entrega de las cantidades estipuladas, dará derecho á la Compañía de M. Z. A. para deducirlas de la fianza, y será causa de rescisión del presente contrato en cuanto dicha fianza quede reducida á la mitad.

Bastará en este caso que la Compañía de M. Z. A. notifique á la concesionaria del Ramal de Argamasilla á Tomelloso que cesará el servicio en un plazo de un mes á contar de dicha notificación.

16. La duración de este contrato se fija en un año á contar de la fecha en que la Compañía de M. Z. A. ponga en explotación el Ramal, salvo el caso previsto en el art. 15.

Pasado dicho plazo el contrato seguirá siguiendo tácitamente, pero podrá ser rescindido por una de las partes contratantes avisando á la otra con tres meses de antelación.

17. En caso de terminación ó rescisión, la devolución de la línea se hará contradictoriamente entre la Compañía de M. Z. A. y la Empresa concesionaria del Ramal de Argamasilla á Tomelloso, y esta Empresa no tendrá derecho á ninguna otra indemnización que no sea el valor de los objetos de pequeño material que faltasen en el inventario ó de las averías de dicho material que no fueran debidas al uso corriente.

18. Serán de cuenta de la Empresa concesionaria del Ramal de Argamasilla á Tomelloso los timbres que corresponda poner en este contrato privado y el pago de todos los derechos reales, así como también será de su exclusiva cuenta los impuestos, contribuciones y arbitrios

de toda clase que pudieran corresponder ó exigirse con motivo de las espulaciones contenidas en este contrato

19. La Empresa concesionaria del Ramal de Argamasilla á Tomelloso renuncia á su fuero propio y se somete á la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de esta Corte, quienes serán competentes, con exclusión de cualquiera otros para conocer en todas las cuestiones á que pueda dar lugar la interpretación ó el incumplimiento de este contrato.

Hecho y firmado por duplicado y á un solo efecto en Madrid á de 1906.—Por la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante; *El Director*.—Por la Empresa concesionaria del Ramal de Argamasilla á Tomelloso,

Presupuesto de Ingresos

El tráfico de esta línea lo han de componer las aportaciones de los pueblos de Tomelloso y Argamasilla de Alba y estas aportaciones son perfectamente conocidas por la Compañía de M. Z. A., pues aparte del tráfico que lleva Tomelloso á las Estaciones de Socuéllamos y Záncara y que han de quedar anuladas enteramente por el establecimiento de la nueva vía, la mayor parte del tráfico de mercancías y movimiento de viajeros de Tomelloso se realiza por la Estación de Argamasilla, en donde concurre todo lo correspondiente á este pueblo. De consiguiente, la Compañía de M. Z. A. ha podido suministrarnos un antecedente fijo obtenido del término medio de los últimos cinco años de explotación de la Estación de Argamasilla de Alba, sumando á esto una pequeña parte de la Estación de Záncara. Este dato arroja un tráfico anual 40.000 toneladas y 24.000 viajeros.

Las tarifas que han de regir en esta explotación no pueden ser en forma alguna iguales á las de la Compañía de M. Z. A., sino que han de aumentarse las bases de percepción para que sus rendimientos constituyan una sólida garantía en la explotación de este ferrocarril.

Aceptando para los presentes cálculos los tarifas de la Compañía de M. Z. A. resulta un rendimiento de 134.000 pesetas

Gastos de explotación

Ocurre en este negocio el caso singular de conocerse con toda exactitud la suma á que ha de ascender la explotación, y que consiste en el precio fijado por la Compañía de M. Z. A. para hacerse cargo de todo el servicio de tráfico y de los gastos de conservación ordinaria de la Vía y Obras.

Estos gastos ascienden á la cantidad de 90.000 pesetas anuales ó sea 4.500 por kilómetro.

Beneficios

Con los antecedentes expuestos y aceptando únicamente el tráfico de los últimos cinco años, así como las tarifas de la Compañía de M. Z. A., resulta un beneficio de 44.000 pesetas, ó sean 2.200 pesetas por año y por kilómetro.

No debe olvidarse que la producción de estos dos pueblos especialmente la de

Tomelloso, ha sufrido un aumento considerable en los últimos años hasta el punto de que en el 1905 y 1906 el tráfico de la Estación de Argamasilla de Alba aparece con un aumento de más de la tercera parte sobre los años anteriores, sin que esto tenga por causa la prosperidad de las cosechas que han sido en esos años menores á la normalidad. Esto hace que el término medio deducido no responda fielmente á la cantidad fijada, debiendo esperarse que tanto por ese motivo cuanto porque la cuantía del tráfico se halla en todo lugar en razón directa con las facilidades de transporte, el rendimiento de esta línea ha de ser indudablemente mayor que el calculado, cuando ella se ponga en explotación.

Realización del Proyecto

El entusiasmo nacido en Tomelloso para conseguir la realización de este proyecto, ha determinado la formación del capital suscrito, con una alteza de miras y una nobleza de propósitos verdaderamente extrañas en comarcas como esta, que desconocen la realidad de esta índole de negocios. Casi la totalidad de los vecinos de Tomelloso, ha acudido con sorprendente generosidad y con admirable impaciencia á depositar el primer dividendo de sus acciones, sin que ese acto respondiera por entonces á un hecho tangible en la ejecución de las obras, y á pesar de anteriores fracasos, debido más que á la condición del negocio mismo, á la forma de gestionarlo.

Pero no es bastante que el pueblo de Tomelloso acuda con evidentes sacrificios á la formación de este capital si él ha de hacerse efectivo en un plazo de 10 años; y no es bastante ese acto de generosidad, porque habiéndose de pagar las obras al contado, sería necesario esperar otros 9 años, para que las obras pudieran realizarse, y este plan es absolutamente inaceptable.

Las necesidades de la riqueza de estos pueblos, reclaman con urgencia que la obra de su ferrocarril sea un hecho en breve plazo, y si esto no puede conseguirse con la forma con que se ha suscripto el capital, ni es empresa fácil que tales acciones se hagan efectivas de una sola vez, la Comisión gestora, interpretando la utilidad general de estos pueblos y en el deseo de conseguir lo más pronto posible el ideal que á todos nos anima, se ve en la necesidad de gestionar por otros medios la realización del proyecto, sin prescindir, como es justo, de los sacrificios noblemente ofrecidos por el Tomelloso.

Así, pues, este negocio podrá desarrollarse en una de las dos formas siguientes:

Construcción de la obra

Habremos de gestionar que una Empresa extraña se encargue de realizar la obra con el material fijo ofrecido por la Compañía de M. Z. A. ó con otro que aquella Empresa pueda suministrar en análogas condiciones, y cobrando el importe de dichas obras y material en ocho anualidades; percibiendo previamente el importe del primer dividendo y el del segundo, que habrá de girarse en el mes de Enero próximo.

Las garantías para el cumplimiento de tal contrato, podrán consistir en la hipoteca de la misma obra, que quedaría afectada á una acción refaccionaria, y en la garantía subsidiaria de la Sociedad constituida en Tomelloso.

Las cantidades aplazadas padrían devengar un interés de un cinco por ciento que siendo menor á las utilidades líquidas de la Explotación, no quedaría esta gravada en condiciones que pudieran perjudicar á su ordenado desarrollo

Construcción y Explotación

Ofreciendo este negocio un interés muy estimable al capital invertido, y un porvenir próspero al negocio, podemos esperar que una Empresa extraña se encargue de realizar las obras y llevar á cabo la explotación por su exclusiva cuenta

Para ello, quizás fuera necesario transformar la finalidad del primer dividendo para responder á exigencias de la Empresa

Quedarían los suscriptores de Tomelloso fuera de todo compromiso; y transcurrido el primer año de explotación, podría la Empresa dueña de la línea dejar de utilizar los servicios ofrecidos por la Compañía de M. Z. A. en el contrato inserto, haciéndose la explotación en todas sus formas, por la entidad dueña de la línea.

Para facilitar esta fórmula, la Empresa de Tomelloso tenemos por seguro que aceptará con gusto la obligación, de garantizar durante un plazo de diez años, el interés mínimo del seis por ciento al capital invertido en las obras.

Para responder de esta obligación, se girará el segundo dividendo, y se depositará en lugar conveniente para ser devuelto á los accionistas en el seguro caso de que no hubiera de indemnizarse cantidad alguna á la Empresa explotadora.

**

En tales términos dejamos planteado el problema y con ellos seguiremos gestionando la realización de este proyecto, para responder á la honrosa confianza que se ha depositado en nosotros.—Ramón Ugena.—Juan Antonio Peinado.—Juan de Mata Espinosa.—Francisco Martínez.

Charada

Pronombre y verbo encontrará cualquiera
En la PRIMERA,
Un vate fué de inspiración fecunda
PRIMA SEGUNDA,
Como ordinal, sin duda, se enunm^a
El TRES TERCERA:
Con estos datos, si el lector quisiera
Solucionar al punto esta CHARADA,
Sin esfuerzo mental lo conseguirá;
Sabido que por TODO está editada
Con gran esmero y pulcritud severa.
A. D. L.

Le solución en el número próximo.

**

Solución á la charada anterior:

TIRANO

Serrano y García, impresores, Tomelloso.

Juan Antonio Peinado

GRAN COSECHERO Y ELABORADOR DE VINOS
FÁBRICA DE ALCOHOLES POR ALAMBIQUE INGLÉS

Acreditado Cognac Peinado

AGUARDIENTES ANISADOS, MISTELAS Y VINOS DULCES

EL VULCANO ALCOYANO

Taller de construcción, fundiciones de hierro y metales y Calderería gruesa

Rodes Hermanos. - - ALCOY

Calderas y máquinas de vapor de varios sistemas. Depósitos de chapa de hierro y acero galvanizados. Bombas y norias de diferentes tipos y sistemas para pozos, movidas á mano, con malacate ó á vapor. Especialidad en maquinaria vinícola para bodegas. Prensas y estrujadoras privilegiadas.

Representante en Tomelloso: **Don Juan Guerrero**

Hijos de Espinosa

Grandes Bodegas de Vinos

Cosecheros y Elaboradores



Fábricas de Alcohol

por aparatos de sistema inglés

GRAN PRODUCCION DE ALCOHOLES FINOS

MAQUINARIA AGRICOLA Y VINICOLA

JUAN PECH Y AINÉ

Paseo de la Aduana, 19. BARCELONA

Filtros y mangas de fabricación especial, sin competencia.

Bombas de todos sistemas, prensas y estrujadoras, con ó sin separador de escobajo.

Tubos alta presión, de goma forrados de alambre al exterior.

Manguera ideal, fabricada especialmente para el trasiego de vinos y alcoholes.

Estuches postales con caja de madera, cartón ú hojadelata.

Cajas para mandar muestras, con frascos de todos tamaños.

Básulas centesimales, montadas sobre cuatro pies.

Accesorios para bombas y artículos de bodega. Clarificantes, Antifermentos, Colorantes tintinos, Acido tártrico, Termómetros y Alcoholómetros, Alambiques Sallerón y Eboulléscopos legítimos Malligant.

NOTA.—Para evitar falsificación de mis mangas conocidas en el mundo entero, exigir la marca de mi casa.

Pascual García e Hijos

Yecla (provincia de Murcia)

Fabricantes de alcoholes vinicos, rectificad y destilados. Exportación de vinos.

Artículos para Bodegas

ALMACEN

DE

Mariano Marquez

ABUNDANTE, SURTIDO

Calle Nuova, 22

Vidal y Garsi

Maquinaria. Artículos de goma

Metales. Tuberías

ACCESORIOS PARA BODEGAS

Y FÁBRICAS DE ALCOHOL

Grao de Valencia, Ovalo, 8

CONTADORES SIEMENS

PARA LOS APARATOS DE ALCOHOL

Maquinaria agrícola de los mejores sistemas

FUNERARIA DE SAN JOSÉ

DOROTEO SERRANO E HIJOS

Depósito de féretros de todas clases y modelos.

Coronas, hábitos, mortajas y ramos.

SERVICIO DE COCHES FÚNEBRES

TALLERES

Toledo, núm. 11

COCHERA

Calle de Cervantes

Primeras Materias

PARA LA ONFECCIÓN DE ABONOS

Sulfato, a nitrato, nitrosos, superfosfos, etc., et c.

Abono para toda clase de cultivos

AYLLON Y RUIZ

MANZANARES (Ciudad-Real)

IMPRENTA

Papelería, Encuadernación

y Tarjetas Postales

SERRANO

Y GARCIA

Calle de Belen, núm. 20

Tomelloso

Contra el Sapo

Poivo Chefdebieu, recomendado eficazmente contra las enfermedades criptogámicas del viñedo, es de seguros resultados para combatir el sapo de la viña.

Representante en Tomelloso D. José Llovet, quien facilita toda clase de noticias para el empleo de este producto.

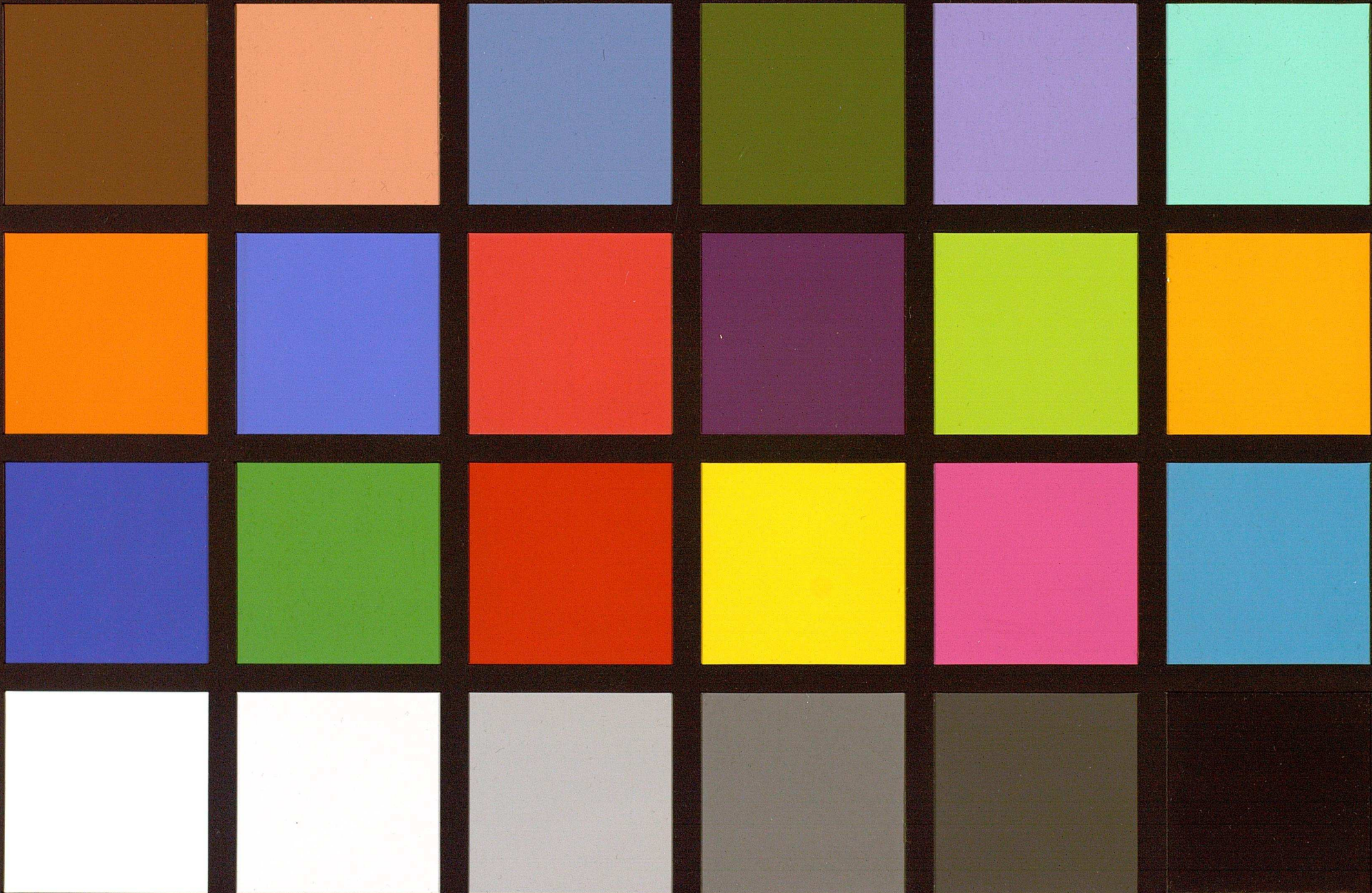
Freile y Cartagena

GRAN FÁBRICA

DE PANIFICACION

DISPONIBLE

colorchecker CLASSIC



x-rite

